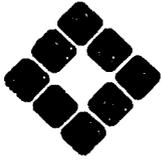


FORO PERMANENTE DE
FISCALÍAS DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
Y OFICINAS ANTICORRUPCIÓN

**ACTA DE LA DECIMA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA SEXTA REUNIÓN DEL
FORO PERMANENTE DE FISCALÍAS DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y
OFICINAS ANTICORRUPCIÓN**

En la Ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a los 28 días del mes de noviembre de 2014, en ocasión de la X Reunión del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción se encuentran reunidos: por la **Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Nación**, Enrique Bayá Simpson; por la **Oficina Anticorrupción de la Nación**, la Dra. Déborah Hafford; por la **Oficina Anticorrupción de Chubut**, el Dr. Manuel Címadevilla y el Dr. Sebastián Pínola; por la **Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público de la Provincia de Santa Fe**, el Dr. Paulo Friguglietti; **Fiscalía de Investigaciones Administrativas del Chaco**, Dr. Heitor Lago y Dra. Rosana Kassor **Fiscalía de Estado de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**, Dr. Virgilio Martínez de Sucre; por la **Dirección General de Investigaciones Administrativas de la Municipalidad de Rosario**, la Dra. Anahí Priotti; por la **Oficina Anticorrupción de La Matanza** el Dr. Miguel Ángel Bruno, por la **Fiscalía de Investigaciones Administrativas de La Pampa**, el Dr. Juan Carlos Carola, la Dra. Gabriela Taberneró, el Dr. Fabio Orden, las Dras. Andrea Baglietto y Cecilia Bertolé; concluidas las actividades de esta reunión, **RESUELVEN:**

1. Elegir como miembros del Consejo Directivo en carácter de titulares a Presidente DR. Juan Carlos Carola de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de La Pampa, Vice Presidente al Dr. Heitor Lago de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia del Chaco y como Vocal el Dr. Virgilio Juan Martínez de Sucre de la Fiscalía de Estado de la Provincia de



FORO PERMANENTE DE
FISCALÍAS DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
Y OFICINAS ANTICORRUPCIÓN

Tierra del Fuego, A. e Islas del A. Sur. Elegir como miembros suplentes del Consejo Directivo a la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público de la Provincia de Santa Fe. La Oficina Anticorrupción de la Provincia de Chubut. La Secretaría Administrativa del Foro quedará a cargo de la Oficina de Anticorrupción y de Ética Pública de la Matanza.

II. Destacar la declaración de interés provincial, legislativo, municipal, judicial, del Tribunal de Cuentas y de la Procuración General de la Provincia de La Pampa de esta X Reunión.-

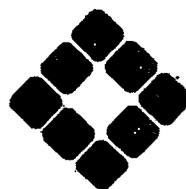
III. Alentar el vínculo con INFOJUS para difundir las resoluciones y dictámenes de los organismos integrantes del FORO

IV. Agradecer y destacar la presencia del PNUD en la persona de la Dra. Nora Luzi, Directora de Gobernabilidad Democrática

V. Aceptar la propuesta de la FIA de Chaco para la realización de la reunión semianual en la ciudad de Salta, a raíz de la iniciativa de la Universidad Católica de Salta.

VI. Aprobar y suscribir la Declaración de Santa Rosa, propuesta por la Oficina Anticorrupción de la Matanza, que se adjunta a la presente acta.

Siendo las 12:30 horas y no existiendo más asuntos que tratar, se clausura el presente Foro, firmando el presente de conformidad.



**Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones
Administrativas y Oficinas Anticorrupción**

Declaración de Santa Rosa, La Pampa

Los organismos públicos, de carácter nacionales, provinciales y municipales, que forman parte del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción de la República Argentina, reunidos en la Asamblea General Ordinaria del mismo, en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, y conmemorando los diez años de existencia de este Foro Permanente, acuerdan unánimemente aprobar la siguiente Declaración, en la que expresan que:

1. Los Organismos ratifican la importancia, que tienen para la vida social, de que se asuma tanto la prevención como el combate de las prácticas de corrupción, tanto por parte del Estado –en sus distintas manifestaciones jurisdiccionales- como por la población en general. Ello debe constituir un compromiso trascendente en la búsqueda del bien común.
2. La corrupción y todas las prácticas similares constituyen una amenaza para el desarrollo y para el fortalecimiento de la democracia, por cuanto aquéllas frenan el crecimiento económico, desalientan la búsqueda de la eficiencia y la transparencia gubernamental, erosionan la correcta ejecución de los servicios públicos y la confianza de la población en los funcionarios estatales.
3. En base a dichos principios, los Organismos participantes asumen en plenitud –y en el marco, cada uno, de la respectiva competencia institucional que le corresponde- el cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (Organización de Estados Americanos OEA, 1996) y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (ONU, 2003), a las que nuestro país adhirió mediante la sanción de las Leyes nacionales nro. 24.759 del mes de diciembre de 1996 en el primer caso, y nro.26.097 del mes de mayo de 2006 en el segundo de ellos.
4. Al cumplirse diez años del inicio de las valiosas tareas y acciones desarrolladas por este Foro Permanente, todos los Organismos presentes ratifican, un vez más, el compromiso de todos ellos en proseguir y mejorar los programas, actividades y proyectos que se encaran por todos los Organismos, coordinados y acompañados por este Foro Permanente, a fin de procurar el mejoramiento de la gestión gubernamental, en orden a una mayor transparencia en el desarrollo de las actividades públicas.

Santa Rosa, 28 de Noviembre de 2014.